



Decanato

**“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD”
(Trabajo remoto por distanciamiento social)**

**RESOLUCIÓN DE DECANATO
N° 045-2020-DFCC (TR-DS)
Bellavista, diciembre 15, 2020.**

El Decano de la Facultad de Ciencias Contables de la Universidad Nacional del Callao.

Visto el OFICIO N° 145-2020-UICC/FCC-(TR-DS) de fecha 14 de diciembre del 2020, presentado por el Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Contables, mediante el cual remite la Resolución Directoral N° 009-2020-UICC(TR-DS) de fecha 14/12/2020; que modifica la Resolución N° 021-20-UICC, de fecha 20 de julio del 2020; sólo en el extremo de considerar a la Mg. ANNE ELIZABETH, ANICETO CAPRISTAN, como presidenta del Jurado Evaluador del proyecto de Tesis titulado: "GESTIÓN FINANCIERA Y LA POSICIÓN FINANCIERA DE LA EMPRESA COMPAÑÍA MINERA LAFAYETTE S.A., PERIODO 2016-2018", de las Bachilleres: Jakeline Elizabeth, CERVANTES RAMIREZ, Mayra Polet, MEJÍA MANZILLA.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 16 del Decreto de Urgencia N° 026-2020, publicado el 15/03/2020, sobre Trabajo Remoto, que faculta a empleadores del Sector Público y Privado, en el marco de la emergencia sanitaria por el COVID-19, implementar el trabajo remoto, utilizando cualquier medio o mecanismo que posibilite realizar las labores fuera del centro de trabajo, siempre que la naturaleza de las labores lo permita;

Que Decreto Legislativo N° 1496 de fecha 10 de mayo de 2020, que modifica el Art. 47 de la Ley Universitaria N° 30200, cuya finalidad es el de garantizar los servicios de educación superior universitaria, optando por la modalidad a distancia o no presencial, caracterizada por la interacción, simultánea o diferida, entre los estudiantes y los docentes, facilitada por medios tecnológicos;

Que, Ley N° 30036 de fecha 04/06/2013 y su Reglamento mediante D.S. 017-2015 de fecha 03/11/2015, que tienen por objeto regular el teletrabajo, como una modalidad especial de prestación de servicios caracterizada por la utilización de medios informáticos, de telecomunicaciones y análogos, en las instituciones públicas y privadas;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 245-2018-CU de fecha 30 de octubre del 2018, se aprueba el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao, en el mismo que en su artículo 10° inc. b) contempla la obtención del Título Profesional por la modalidad de aprobación de una Tesis;

Que, en el Art. 33° y 34° del indicado Reglamento, se establece que esta modalidad de titulación la pueden realizar los estudiantes que hayan aprobado como mínimo 140 créditos de su plan de estudios o se encuentren en VII ciclo, ya sea en forma individual o hasta tres estudiantes o bachilleres;

Que, mediante Resolución N° 021-20-UICC del 20 de julio del 2020, el Comité Directivo de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Contables aprueba el cambio del Presidente del Jurado Evaluador del Proyecto de Tesis titulado "GESTIÓN FINANCIERA Y LA POSICIÓN FINANCIERA DE LA EMPRESA COMPAÑÍA MINERA LAFAYETTE S.A., PERIODO 2016-2018", de las Bachilleres: Jakeline Elizabeth, CERVANTES RAMIREZ, Mayra Polet, MEJÍA MANZILLA; proponiendo al Mg CPC. Manuel Ernesto, Fernandez Chaparro, en reemplazo del Mg. Humberto Tordoya Romero en situación de Docente Extraordinario;

Que, con Resolución de Decanato N° 025-2020-DFCC-(TR-DS), de fecha 23 de julio del 2020, se refrenda la Resolución N° 021-20-UICC de fecha 20/07/2020, quedando conformado el Jurado Evaluador del precitado Proyecto de Tesis por el Mg. Manuel Ernesto Fernández Chaparro en calidad de Presidente; Mg. Guido Merma Molina como Secretario; Lic. Hernán Teobaldo Fernández Rojas como Vocal y Lic. Modesto Roland Alcántara Ramírez como Miembro Suplente del Jurado; reconociendo asimismo a la Mg. Ana Cecilia Ordóñez Ferro como Asesora

Que, con el documento del visto, se remite la Resolución Directoral N° 009-2020-UICC(TR-DS) del 14 de diciembre del 2020, de la Unidad de Investigación, para la emisión de la Resolución de Decanato correspondiente;



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES
Av. Juan Pablo II 306 – Ciudad Universitaria – Bellavista-Callao
Teléfonos: 429-6101 - Telf. 429-3131 Fax: Anexo 107 Apartado Postal 138



Decanato

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD”
(Trabajo remoto por distanciamiento social)

RESOLUCIÓN DE DECANATO
N° 045-2020-DFCC (TR-DS)
Bellavista, diciembre 15, 2020.

Que, en el con Resolución del Comité Electoral Universitario N° 036-2020-CEU-UNAC de fecha 11 de noviembre del 2020, se proclama como Ganador de la elección y se reconoce como Decano de la Facultad de Ciencias Contables de la Universidad Nacional del Callao, al Dr. FREDY VICENTE SALAZAR SANDOVAL, por el período comprendido del 09 de diciembre del 2020 al 08 de diciembre del 2024;

En uso de las atribuciones que le confiere el Art. 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con Resolución de Asamblea Estatutaria N° 02-2015-AEUNAC del 02 de julio del 2015;

RESUELVE:

- MODIFICAR LA RESOLUCION DE DECANATO N° 025-2020-DFCC (TR-DS) del 23 de julio del 2020 de conformidad con lo que aprueba la Resolución Directoral N° 009-2020-UICC(TR-DS) del 14 de diciembre del 2020 sólo en el extremo del CAMBIO DEL PRESIDENTE DE JURADO EVALUADOR del Proyecto de Tesis titulado "GESTIÓN FINANCIERA Y LA POSICIÓN FINANCIERA DE LA EMPRESA COMPAÑÍA MINERA LAFAYETTE S.A., PERIODO 2016-2018", de las Bachilleres: Jakeline Elizabeth, CERVANTES RAMIREZ, Mayra Polet, MEJÍA MANZILLA para la obtención del Título Profesional de Contador Público por la modalidad de Tesis, el mismo que quedará conformado de la siguiente manera:**
 - Mg. ANNE ELIZABETH ANICETO CAPRISTAN - *Presidente*
 - Mg. GUIDO MERMA MOLINA - *Secretario*
 - Lic. HERNAN TEOBALDO FERNANDEZ ROJAS - *Vocal*
 - Lic. MODESTO ROLAND ALCANTARA RAMIREZ - *Miembro Suplente*Reconociendo asimismo, a la Mg. ANA CECILIA ORDOÑEZ FERRO, como **DOCENTE ASESORA**, del Proyecto de Tesis correspondiente.
- Remitir la presente Resolución conjuntamente con el expediente al Presidente del Jurado Evaluador del Proyecto de Tesis, para la emisión del Dictamen Colegiado dentro del plazo establecido en el Reglamento de Grados y Títulos vigente.
- Transcribir la presente Resolución al Instituto de Investigación, Miembros del Jurado Evaluador, Comisión de Grados y Títulos, Secretaría del Decanato e interesados.

Regístrese y comuníquese.-



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES

Dr. Freddy Vicente Salazar Sandoval
DECANO

